



Gobierno del
Estado de Sonora

Servicios de
Salud de Sonora

Coordinación General de Servicios de Salud y
Proyectos Estratégicos de Salud
Dirección General de Promoción a la Salud y
Prevención de Enfermedades
Dirección de Promoción de la Salud

PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA PARA BANCOS POR COVID-19



covid19.saludsonora.gob.mx/



CORONAVIRUS
(COVID-19) SALUD SONORA

INFÓRMATE EN:   @SSaludSonora



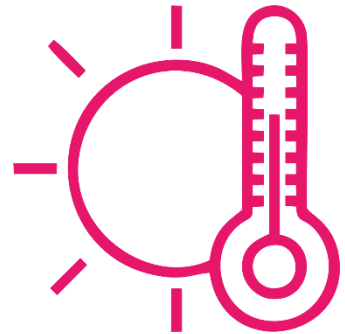
SONORA



Protocolo de seguridad para Bancos

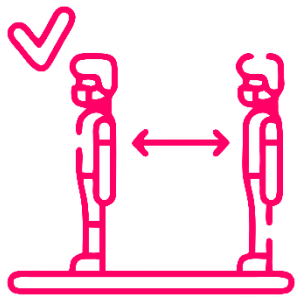
Previendo que los bancos forman un elemento clave en la cadena de actividades esenciales para la economía, debido entre otras cosas, a los servicios financieros que prestan a personas físicas y morales, **es necesario que los trámites en estos establecimientos se lleven a cabo de manera segura para disminuir la probabilidad de contagio por el virus SARS-CoV-2** entre la población usuaria y empleados.

En tal escenario, es también importante que en el estado de Sonora se considere cuidadosamente que pueden ocurrir problemas de salud relacionados a la exposición a temperatura ambiental, que puede oscilar entre **45° y 50° centígrados a la sombra, algo que puede suceder si no hay protección solar en las filas de espera para acceder a los servicios bancarios**. Tal exposición, especialmente si es prolongada, y sin barrera de protección solar supondría un mayor riesgo de los usuarios a un golpe de calor.



Para garantizar entornos seguros al hacer uso de dichos establecimientos, es necesario que se sigan las medidas de seguridad sanitaria que a continuación se enlistan:

- Aumento en la oferta de **servicios virtuales o banca digital**.
- La institución bancaria debe establecer los mecanismos que permitan ofertar a través de citas la prestación de un servicio.
- **Establecer cronograma y registro en una bitácora la limpieza y desinfección** de vidrios de aislamiento, cabinas de atención, mesas, superficies de apoyo, sillas, muebles, manijas, pasamanos y cualquier otro objeto o superficie de contacto frecuente.
- **Remover elementos no esenciales** (lapiceros/bolígrafos, estaciones públicas de café y agua o alimentos de cortesía, revistas, juguetes de niños, entre otros).

- **Instalación de estaciones de lavado de manos o dispensadores de gel antibacterial al 70% de alcohol**, para uso de clientes en puntos críticos (entrada del establecimiento, sistemas de autenticación de identidad, etc.)
 - En caso de que la afluencia de personas supere la capacidad de la institución bancaria para la prestación ágil de servicios, **deben implementarse acciones que garanticen la sana distancia de 1.5 metros entre personas**. Los empleados de la institución deben buscar mecanismos inmediatos para evitar la formación de filas externas al establecimiento.
- 
- **Es conveniente que se instalen paneles de malla sombra para salvaguardar a las personas que realizan fila por fuera del lugar.**
 - **Los empleados que atiendan directamente al público deben usar cubreboca, careta o lentes protectores.** También es importante que las reuniones de trabajo, consumo de alimentos, se realicen con medidas de distanciamiento al menos de 1.5 metros, se use cubreboca y esté disponible gel alcohol al 70%
 - En caso de que los usuarios del banco no estén usando cubreboca al momento de solicitar servicios, **debe proporcionárseles un cubreboca** de cortesía.
 - **Colocar filtros de temperatura en los accesos del establecimiento**, tanto para los empleados como los usuarios, en donde antes del ingreso de las personas se les interrogue acerca de la presencia de síntomas respiratorios y se les tome la temperatura corporal con un termómetro digital
 - **Deben colocarse tapetes sanitizadores al ingreso del establecimiento**
 - Las sucursales con mayor capacidad de aforo deberán atender servicios rápidos como pagos, cambio de cheques y cualquier otro servicio ofrecido en cajas específicas para **personas físicas**.
 - En cambio, las sucursales con espacio más reducido deberán ofrecer servicios que requieren mayor tiempo de atención por cliente, tales como servicios ejecutivos o empresariales que necesiten realizarse en cajas de **personas morales**.

Por su parte, a los usuarios de los bancos, **se les recomienda realizar sus operaciones a través de la banca digital**, pero si es estrictamente necesario asistir a alguna sucursal, para reducir su riesgo de infectarse por el virus que causa COVID-19, **deben prestar especial atención a las siguientes recomendaciones:**



- Al esperar en una fila, **ponga en práctica la sana distancia mínima de 1.5 metros entre cada persona.**
- **Evite exponerse al sol por las altas temperaturas fuera del establecimiento.**
- **Utilice cubreboca adecuadamente**, protegiendo boca y nariz.



- En caso de toser o estornudar, **cubrirse con el ángulo interno del brazo (estornudo de etiqueta)** como complemento del cubreboca.
- **Evite en todo momento tocarse el rostro aun cuando lleve cubreboca**, ya que las manos tocan superficies que pueden estar contaminadas con gérmenes.
- **Antes y después de utilizar el cajero automático, desinfecte sus manos con gel antibacterial.**
- **Utilice de manera efectiva las medidas de seguridad sanitaria ofrecidas por el establecimiento.**

Secretaría de Salud Pública. Gobierno de México.

Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados. Extraído de:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/543986/Lineamiento_Espacio_Cerrado_27Mar2020_1830.pdf.

pdf